

GUÍA BÁSICA DE RETORNO EDUCATIVO

Manual básico de información
sobre el retorno educativo

2019

GLOBAL
emplea

Guía básica sobre el retorno educativo

Proyecto Global Emplea - Financiado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social – Secretaría de Estado de Migraciones - Secretaría General de Inmigración y Emigración - Dirección General de Integración y Atención Humanitaria. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Equipo GLOBALEmplea:

- Equipo de orientación, formación y asesoramiento de Huelva Acoge
- Marisa Graña y Ana de la Hera (CEAIN)
- Ana Isabel Lorente Fernández, Rosa Terrones Resa, María Domínguez Hilario, Haydée Bossio, M^a Jesús Delgado Castillero, Eva del Pino Villarrubia, Pilar González Sánchez, Irene Peñalver Ruíz (Málaga Acoge)
- Natalia Muñoz Alcántara (APIC-Andalucía Acoge)
- Encarni Montiel Martos (Jaén Acoge)
- Miriam López Martínez y M^a Campos García de Quevedo (Granada Acoge)
- Antonio Borrego (Melilla Acoge)
- Antonio Redondo Buzón (Secretaría Técnica de la Federación Andalucía Acoge)

Edita: Federación Andalucía Acoge - www.acoge.org

Diseño y maquetación: LA HUERTA
www.lahuertaagencia.com

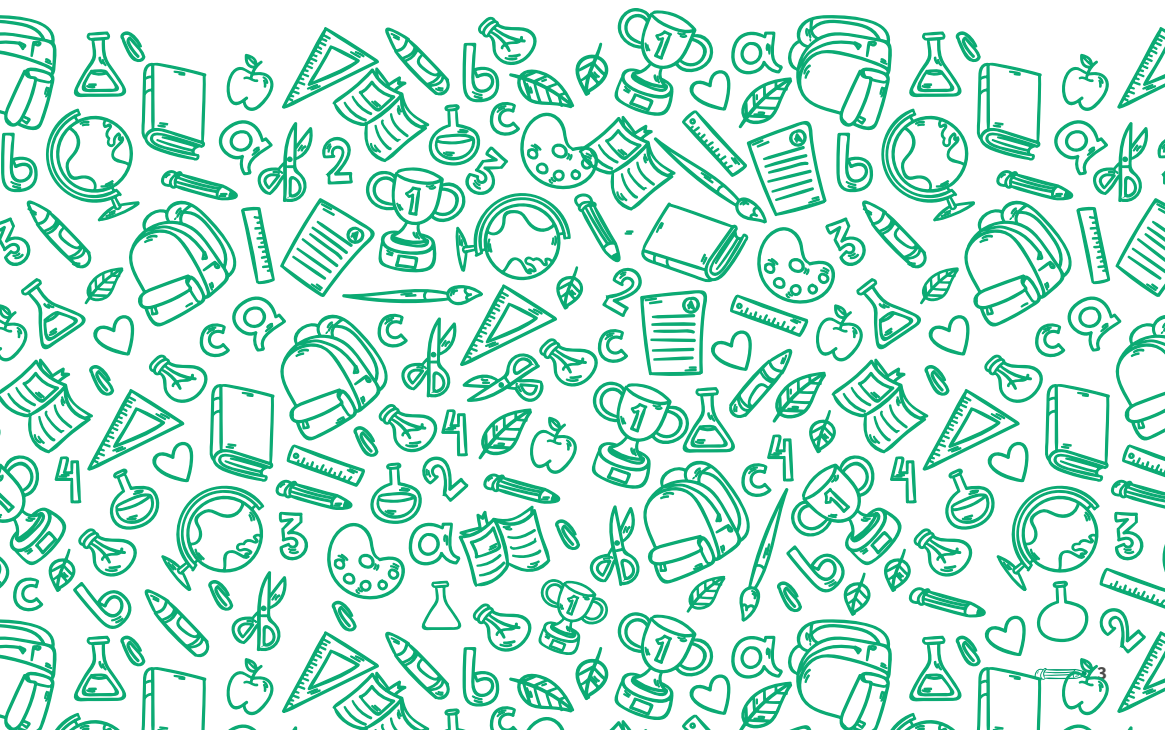


Guía sobre Retorno Educativo. por Varios autores se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

La entidad financiadora no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los/as autores/as

ÍNDICE

- 1** Preparación básica y estudios de enseñanza secundaria obligatoria para personas adultas. **PÁG. 4**
- 2** Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en Andalucía **PÁG. 10**
- 3** Bachillerato para personas adultas **PÁG. 15**
- 4** Pruebas de acceso a la Universidad. Acceso a los diferentes ciclos de estudios universitarios **PÁG. 17**
- 5** Acreditación de competencias profesionales **PÁG. 20**



1

Preparación básica y estudios de enseñanza secundaria obligatoria para personas adultas

1.1. Planes educativos no formales: Fomento de la ciudadanía activa

Estos planes educativos se ofertan solo en modalidad presencial. El horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a la disponibilidad organizativa del centro. La carga lectiva semanal del alumnado será de hasta un máximo de 10 horas por grupo. Pueden ser para:

Uso básico de un idioma extranjero

- Basado en un enfoque, que prepara al alumnado para afrontar situaciones cotidianas en la lengua extranjera. ¿Cuales son los idiomas disponibles?
 - Curso básico de inglés
 - Curso básico de francés

Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación

- Permitirá la incorporación de las personas adultas de la sociedad del conocimiento. Así, podrán tener acceso a la información digital y hacer uso adecuado de ésta.

Fomento de la Cultura Emprendedora

- El espíritu emprendedor representa un vehículo de desarrollo personal, promoviendo la adquisición y mejora de cualidades personales tales como la creatividad, autoestima, la iniciativa, el trabajo en equipo, la asunción de riesgos y la responsabilidad. Estos proyectos se encuadran dentro. Estos proyectos se encuadran dentro del programa Programa Innicia Cultura Emprendedora.

Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países

- La educación intercultural, junto con el aprendizaje de la lengua española, contribuyen de una manera eficaz a una mejor y más rápida integración en la cultura de acogida.

Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente

- Conocer, comprender y valorar el medio en el que vive el ser humano es el primer paso para que este adopte estrategias que conduzcan hacia una conservación del rico patrimonio cultural y natural de Andalucía.

Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales

- Una adecuada formación es el punto de partida para conseguir que la sociedad adquiera una imprescindible cultura preventiva en todos los ámbitos de la vida de sus integrantes.

Estos planes educativos se ofertan en los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER y SEPER).

Búsqueda de centros de formación básica, Planes educativos no formales (preparación títulos oficiales) ESPA, y Enseñanzas de educación secundaria a distancia

Los diferentes centros de Educación Permanente se distribuyen en lo que denominamos redes. Se consideran centros de Educación Permanente los siguientes centros:

CEPER: Centro de Educación Permanente

SEPER: Sección de Educación Permanente

IPEP: Instituto Provincial de Educación Permanente.

SIPEP: Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente.

IES: Instituto de Educación Secundaria que oferte enseñanzas para personas adultas.

IEDA: Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

EOI: Escuela Oficial de Idiomas.

Puedes consultar la oferta educativa de Andalucía por municipios para el presente curso:

<https://bit.ly/2VrGmi9>

1.2. Pruebas libres de la ESO

Plazos de solicitud y modo de inscripción

Normalmente se celebran dos convocatorias al año (Abril y Junio). El plazo para la solicitud de inscripción en la prueba para la obtención del título de Graduado en la ESO para mayores de 18 años correspondiente a la convocatoria de abril es del 1 al 15 de febrero de 2019, ambos incluidos.

Es obligatoria la presentación de solicitudes en plazo y forma.

La inscripción a la prueba se realizará preferentemente vía telemática (Secretaría Virtual).

Para participar en estas pruebas has de formalizar la solicitud de inscripción, por triplicado. Puedes realizarlo de diferentes formas:

Mediante proceso telemático en Secretaría virtual (la más recomendada). Este proceso varía dependiendo de si posees certificado digital o no:

- **Inscripción CON clave iCAT**

Si cuentas con clave iCAT, puedes realizar todo el proceso vía telemática, a través de la Secretaría virtual. Este enlace estará disponible durante el plazo de inscripción exclusivamente.

- **Inscripción SIN certificado digital**

Puedes realizar la inscripción rellenando, en el plazo correspondiente, la solicitud disponible en Secretaría virtual, a la que puedes acceder desde esta página. Una vez cumplimentados los campos, el proceso finaliza con la generación de un archivo pdf, que consta de tres copias de tu impreso: una para ti y dos para la Administración. Debes imprimir y firmar este documento. La solicitud de inscripción solo quedará formalizada cuando la entregues en la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que desees realizar la prueba, en persona o por correo postal. Si te decides por esta última opción, es imprescindible que las tres copias vayan selladas y fechadas por la oficina de Correos. No olvides conservar tu copia como resguardo.

También puedes formalizar tu solicitud entregándola en el registro de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales (esta opción es la menos recomendable por el tiempo que transcurre entre tu entrega y la recepción de tu documentación).

- **Inscripción CON certificado digital**

Si cuentas con certificado digital en vigor, puedes realizar todo el proceso por vía telemática, a través de la Secretaría virtual. Este enlace estará disponible durante el plazo de inscripción exclusivamente.

Puedes cumplimentar el impreso para la inscripción y enviarlo por correo postal, junto con tu documentación, a la Delegación Territorial de Educación de la provincia donde desees examinarte. También podrías presentar toda la documentación en el registro de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales (esta opción es la menos recomendable por el tiempo que transcurre entre tu entrega y la recepción de tu documentación). Es imprescindible que las tres copias incluidas en el impreso vayan selladas y fechadas por la oficina de Correos o por el registro correspondiente. No olvides conservar tu copia como resguardo.

A la solicitud de inscripción has de adjuntar copia autenticada de documento acreditativo de la edad (en el caso de que no prestes tu consentimiento previo para la consulta de tus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad), así como, si solicitas alguna exención, la certificación oficial correspondiente. En el caso de que solicites alguna adaptación para la realización de las pruebas, también tendrías que adjuntar la acreditación correspondiente.

Llamamiento para la prueba

Al inicio de cada prueba se realizará el llamamiento e identificación de las personas inscritas y para ello deberás tener tu Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o pasaporte, para permitir tu identificación.

Sesión de mañana:

- **Prueba del Ámbito científico-tecnológico:**

9:00 a 9:30 h. Llamamiento e identificación de los aspirantes.

9:30 a 11:30 h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito científico-tecnológico y realización de los mismos.

11:30 a 12:00. Descanso

- **Prueba del Ámbito social:**

12:00 a 12:30 h. Llamamiento e identificación de los aspirantes.

12:30 a 14:30 h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito social y realización de los mismos.

Sesión de tarde:

- **Prueba del Ámbito de comunicación:**

17:30 a 18:00 h. Llamamiento e identificación de los aspirantes.

18:00 a 20:00 h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito Ámbito de comunicación y realización de los mismos.

Estructura y contenidos de las pruebas

Los contenidos de las pruebas tendrán como referente lo dispuesto en la Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa.

La prueba para obtener el título de Graduado en la ESO para personas mayores de 18 años está compuesta por tres pruebas referidas a los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Cada una de ellas tendrá una puntuación máxima de 100 puntos y es necesario que obtengas un mínimo de 50 puntos en el conjunto de los ejercicios que componen cada ámbito para superarlo. A continuación puedes consultar la estructura y el valor de cada una de las secciones que conforman las pruebas de los ámbitos:

Prueba del ámbito científico-tecnológico

- A. Conceptos básicos. (15 puntos)
- B. Comprensión y análisis de un documento escrito. (20 puntos)
- C. Comprensión y análisis a partir de información gráfica. (30 puntos)
- D. Expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito. (15 puntos)
- E. Resolución de un problema. (20 puntos)

Prueba del ámbito de comunicación

La prueba constará de dos partes con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponderá al ámbito de comunicación en Lengua Castellana, con un valor de 60 puntos, y la otra al ámbito de comunicación en Lengua Extranjera (Inglés o Francés), con un valor de 40 puntos.

Parte sobre Lengua Castellana. (60 puntos)

Parte sobre la Lengua Extranjera. (40 puntos)

Prueba del ámbito social

- A. Conceptos básicos. (25 puntos)
- B. Comprensión y análisis de un documento escrito. (30 puntos)
- C. Comprensión y análisis de información gráfica. (30 puntos)
- D. Expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito. (15 puntos)

Modelos de pruebas anteriores

Los modelos se encuentran publicados en la página:

<https://bit.ly/1Ss25wz>

Los modelos de las convocatorias anteriores a 2017 se corresponden al currículo LOE, no obstante se facilitan porque muchos de los ejercicios pueden ser válidos para la ESO LOMCE.

Material educativo preparatorio para las pruebas

A modo de orientación, la Consejería de Educación pone a tu disposición materiales educativos para la preparación del Nivel I y Nivel II de la ESO para personas adultas. Estos materiales, basados parcialmente en los contenidos referidos en la Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, son los utilizados en las enseñanzas a distancia y de manera opcional en la modalidad semipresencial.

<https://bit.ly/2fC772e>

Se pueden utilizar con o sin conexión y contienen actividades interactivas.

1.3. Planes educativos no formales: Preparación títulos oficiales

Estos planes educativos se ofertan solo en modalidad presencial. Pueden ser para:

- Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
- Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.
- Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años.

El horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a la disponibilidad organizativa del centro. La carga lectiva semanal del alumnado será de hasta un máximo de 15 horas por grupo.

Centros que ofertan Planes educativos para preparación para títulos oficiales

En función del número del alumnado, puede constituir un único plan educativo genérico o varios específicos.

- Preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado en ESO para mayores de 18 años. Este Plan Educativo se imparte en los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER y SEPER).
- Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas. Este Plan Educativo se imparte en los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER y SEPER).
- Preparación de la prueba para la obtención del Título de Bachiller para mayores de 20 años. Este Plan Educativo se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones (IPEP y SIPEP).

Para más información: <https://bit.ly/2TW8JmW>

1.4. Planes Educativos: Formación básica

El Plan educativo de Formación Básica está dirigido a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión que desean adquirir la formación necesaria para acceder a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para personas adultas, y así conseguir el título correspondiente.

Recuerda que el Plan educativo en sí mismo no te facilita dicho título. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial.

Este Plan educativo está organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno; Nivel I y Nivel II. Puedes emplear de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel si lo necesitas.

Cada nivel contiene tres ámbitos de conocimiento y cada ámbito tres módulos, uno por trimestre.

Nivel I

- Ámbito de comunicación
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito Social

Nivel II

- Ámbito comunicación
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito Social

El horario del alumnado se adapta a las necesidades del grupo y a la disponibilidad organizativa del centro. La carga lectiva semanal es de hasta un máximo de 10 horas por grupo en el Nivel I y de hasta un máximo de 15 horas en el Nivel II.

Para más información: <https://bit.ly/2lctqc7>

1.5. Educación secundaria para personas adultas (ESPA)

La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para Personas Adultas están fundamentados en criterios de flexibilidad y buscan adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Para ello, contemplan la posibilidad de matrícula parcial y tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (on line).

Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial

Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada uno de los ámbitos en los que te matricules. La ESO para personas adultas en la modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).

La asistencia al centro es de 20 horas semanales tanto en el Nivel I como en el Nivel II. En estas horas trabajarás los diferentes contenidos organizados por ámbitos y con la siguiente distribución:

- Ámbito Científico-tecnológico: 8 horas
- Ámbito de Comunicación: 7 horas
- Ámbito Social: 5 horas

Educación Secundaria para Personas Adultas Semipresencial

Para cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria para personas adultas en modalidad semipresencial tendrás que combinar ciertas clases presenciales de asistencia obligatoria con otras de manera telemática.

Las sesiones presenciales son de 8 horas semanales (3 horas para el Ámbito de Comunicación, 3 horas para el Ámbito Científico Tecnológico y 2 horas para el Ámbito Social). El resto de actividades y trabajos los realizarás fuera del centro en el tiempo del que dispongas. De esta forma podrás formarte para la obtención de títulos y certificados oficiales del sistema educativo con menos tiempo de presencia física en el centro.

Durante las sesiones presenciales podrás recibir las ayudas pertinentes para la realización de tareas, resolver dudas, recibir orientación en el uso de las herramientas necesarias para esta modalidad de enseñanza, realizar las tareas grupales y en general mejorar tus destrezas orales. Además, estas sesiones presenciales las puedes realizar en el IES más cercano o bien en el Centro de Adultos (CEPER o SEPER) de tu localidad.

Para realizar la parte telemática en la modalidad semipresencial necesitarás acceso a un equipo informático y conexión a internet de banda ancha. Necesitarás también conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual.

La información para el acceso a dicha aula virtual, las herramientas y acciones básicas para la navegación por la misma se te facilitarán en el centro a principio de curso.

Aquí tienes unos videos tutoriales sobre el manejo básico de la plataforma Moodle (elaborado en IES Poeta García Gutiérrez de Chiclana) que pueden serte de utilidad:

- Moodle para estudiantes I. Primeros pasos
- Moodle para estudiantes II. Foros
- Ejemplo de buena prácticas. IES Poeta García Gutiérrez (Chiclana de la Frontera)

Para más información: <https://bit.ly/2I36pZK>

Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia

La aparición y el acceso generalizado a las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** (TIC) y más concretamente el uso de Internet con las posibilidades que ofrece para el aprendizaje en todas sus facetas, han supuesto un cambio fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje: la interacción entre profesorado y alumnado, entre alumnado y recursos didácticos y entre el alumnado entre sí.

Así, la organización de la oferta de **educación a distancia** se concibe en la actualidad como un sistema de formación basado en el empleo de entornos educativos virtuales como **plataformas de aprendizaje** y en las herramientas de comunicación asociadas a las nuevas tecnologías (correo electrónico, chat, foros de discusión, pertenencia a redes sociales, entre otras) para plantear **tareas individuales o grupales** a partir de situaciones extraídas de contextos reales que el alumnado debe resolver bajo la supervisión del profesorado.

Si optas por cursar esta modalidad, debes tener en cuenta la importancia que adquiere tu implicación en el proceso educativo al tener que combinar el estudio autónomo e individual en tu hogar, con el trabajo colaborativo con el resto del grupo a través de la plataforma de aprendizaje. Estas serán cuestiones fundamentales para el éxito en tu formación a distancia.

Se pretende lograr que puedas actualizar tus conocimientos, continuar formándote **a lo largo de la vida**, diseñar tu propio itinerario de aprendizaje y conciliar la formación con la vida familiar y laboral, de acuerdo con tus circunstancias e intereses personales.

Las enseñanzas en la modalidad a distancia se impartirán por el **Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA)**.

La modalidad a distancia supone realizar toda la oferta educativa a través de entornos virtuales gracias al uso de las nuevas tecnologías y a plataformas virtuales de aprendizaje. En este tipo de modalidad de bachillerato es necesario tener en cuenta la importancia vital que tiene en el proceso la implicación y compromiso por parte del alumno, ya que se debe combinar el estudio de forma autónoma en el hogar con el trabajo en grupo por medio del uso de la plataforma de aprendizaje (moodle). Las enseñanzas a distancia se imparten por el **Instituto de enseñanzas a distancia de Andalucía (IEDA)**.

2

Pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Andalucía

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional se destinan a la ciudadanía que desea cursar un ciclo formativo y no posee el requisito académico necesario.

La prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado medio, acreditando que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

La prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Bachiller continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado superior. Para ello deberá demostrar que poseen la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

Cada año se lleva a cabo una convocatoria ordinaria de pruebas de acceso a los ciclos formativos en el mes de junio, y otra de carácter extraordinario en el mes de septiembre.

■ Los plazos de solicitud son los siguientes:

- Convocatoria ordinaria: del 8 al 26 de abril
- Convocatoria extraordinaria: del 8 al 19 de julio

No será necesario presentarse a estas pruebas si se está en posesión de alguna de las titulaciones que se exigen como requisitos de acceso.

■ Con titulación académica:

- Haber superado la ESO, o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un título de FP Básica.

■ Sin titulación académica:

- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. Esta se convoca anualmente y deberás tener 17 años como mínimo para poder presentarte. La prueba tiene por objeto comprobar la madurez del aspirante en relación con los objetivos de la educación secundaria obligatoria.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

■ Inscripción y Requisitos

Las fechas de presentación de solicitudes será del 8 al 26 de abril de 2019 para la convocatoria ordinaria de junio y del 8 al 19 de julio de 2019 para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Si quiero quedar exento de parte o la totalidad de la prueba, tengo que acompañar la solicitud con la documentación que acredite tal circunstancia.

En cuanto a los requisitos de acceso, es necesario diferenciar en función del tipo de grado:

- GRADO MEDIO:

- Tener cumplidos 17 años o cumplirlos en el año natural anterior a la prueba.
- Estar en posesión del título de educación secundaria obligatoria
- Estar en posesión de un título de profesional básico
- Estar en posesión de un título de bachiller o poseer el certificado que acredite que se han superado todas las materias de bachillerato.

- Estar en posesión de un título universitario o de un título de técnico o técnico superior.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado medio o grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

-GRADO SUPERIOR:

- Tener cumplidos 19 años o cumplirlos en el año natural anterior a la prueba.
- Estar en posición del título de bachiller.
- Estar en posición de un título de técnico o técnico superior.
- Estar en posición de un título universitario.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

■ Centros de celebración de las pruebas

En este enlace accedo a la consulta de los centros de celebración de las pruebas en la Secretaría Virtual. Debo tener en cuenta que cada modalidad de prueba no se oferta en todos los centros.

■ Lugar y modo de presentación

Tengo que presentar la solicitud en el Instituto de Educación Secundaria donde voy a realizar la prueba. Para ello debo entrar en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación donde aparecerán los anexos disponibles para formalizar el proceso tanto si deseo inscribirme a grado medio como a grado superior en los periodos de solicitud.

Para aquellas personas que no dispongan de certificado digital, los Institutos de Educación Secundaria pueden generar una clave personal con la que poder realizar los trámites a través de la Secretaría Virtual.

■ Orientaciones a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior para el curso 2018/2019

La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior tendrá por objeto acreditar que el alumno o alumna posee la madurez necesaria en relación con los objetivos del bachillerato, así como los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo al que desee acceder.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de bachillerato en Andalucía, teniendo especialmente como referencia las siguientes competencias básicas:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

a) Parte común, que se compone de tres ejercicios diferenciados, tendrán carácter instrumental y desarrollarán los objetivos de bachillerato de las siguientes materias:

- Lengua Castellana y Literatura, orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Lengua Extranjera (se elegirá entre Inglés o Francés), orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace: <http://cort.as/-Db7B>
- Matemáticas, orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace: <http://cort.as/-Db7B>

b) Parte específica, que valorará las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, se organizará en tres opciones:

Opción A: Economía de la Empresa, Geografía y Segunda Lengua Extranjera: Inglés o Francés

- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Economía de la Empresa. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace: <http://cort.as/-Db7B>

- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Geografía. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Lengua Extranjera. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>

Opción B: Física, Dibujo Técnico y Tecnología Industrial

- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Física. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Dibujo Técnico. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Tecnología Industrial. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>

Opción C: Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente

- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Química. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Biología. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>
- Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente. ARCHIVO ADJUNTO en el siguiente enlace <http://cort.as/-Db7B>

En cada opción se elegirá en el momento de realizar la prueba, dos ejercicios de entre los tres posibles para cada opción.

■ Exenciones

La Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, contempla exenciones a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, hayan superado alguno de sus ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores en el ámbito superado.

No obstante los ámbitos que hayan sido declarados exentos, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de EX. Esta calificación no es tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Serán reconocidos como exentos los ámbitos o materias que hayan sido superados en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o los ámbitos superados en pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años.

Exención de un ámbito por estar en posesión de un certificado de profesionalidad o tener experiencia laboral. Exención por algún ámbito del curso de formación específico, o módulos profesionales asociados a los bloques comunes I y II de Formación Profesional Básica (FPB) o módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Exención de un ámbito o materias superados en cursos terminales de enseñanzas formales conducentes a titulación básica o en pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ESO.

■ Exenciones - Prueba de Acceso a ciclos formativos de Grado Superior

La Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, contempla exenciones a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, hayan superado alguna de sus partes, no deberán realizarla en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores en la parte superada. Esta calificación de una parte superada puede conservarse para convocatorias sucesivas arrastrando la calificación. No ocurre así con materias sueltas de cada una de las partes, que no podrán someterse a exención si no es superada la parte al completo.

Las partes que hayan sido declaradas exentas, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de EX. Esta calificación no es tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Exención en las materias que hayan sido superadas con anterioridad en bachillerato o sus equivalentes con evaluación positiva, o en las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

PARTE DE LA PRUEBA	EJERCICIO QUE SE EXIME	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOMCE APROBADAS (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOE APROBADAS (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOGSE APROBADAS (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)	ASIGNATURAS DEL BUP Y COU APROBADAS (Ley 14/1970, de 4 de agosto)
COMÚN	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas 3º BUP
	Lengua	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Español COU
	Lengua Extranjera	Primera Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera COU
ESPECÍFICA OPCIÓN A	Geografía	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y Economía de la Empresa	Economía y Economía de la Empresa	Economía y Economía y Organización de Empresa	Ninguna
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segundo Idioma Extranjero (materia voluntaria COU)
ESPECÍFICA OPCIÓN B	Física	Física	Física	Física	Física (COU)
	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico 2º Bachillerato	Dibujo Técnico (COU)
	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Ninguna
ESPECÍFICA OPCIÓN C	Química	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)
	Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente	Ninguna

Exención de la parte específica por estar en posesión de un certificado de profesionalidad o tener experiencia laboral.

La parte específica exenta de la prueba debe ser solicitada por la persona interesada en el momento de realizar la solicitud de la prueba de acceso.

Requisitos

- Estar en posesión de un **certificado de profesionalidad**, conforme al Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, se justificará aportando la siguiente documentación.

Trabajadores o trabajadoras asalariados:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período o períodos de cotización. En aquellos casos en los que este certificado no sea aclaratorio del sector donde se han prestado los servicios, deberá adjuntarse un certificado expedido por las empresas donde se estuvo contratado.

Trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

- Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Exención de la parte común para quienes acrediten mediante certificado del centro docente en el que la realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a las convocatorias del año 2008 y deseen acceder a un ciclo formativo distinto.

Exención de la misma materia de Lengua Extranjera para aquellas personas que acrediten haber superado el 2º curso del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Fechas y horarios de celebración de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos

<https://bit.ly/2FLVe5N>

■ Preparación para las pruebas de acceso

Cómo Prepararte

Para prepararte será muy útil consultar los ejercicios de años anteriores, así como materiales para la preparación a la prueba de ciclos formativos:

Ejercicios de años anteriores

<http://cort.as/-Db7f>

Materiales para preparar la prueba de Grado Superior

<http://cort.as/-Db7k>

Curso de acceso a través del IEDA

El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) te ofrece la posibilidad de realizar a distancia el curso de preparación para el acceso a ciclos superiores. Su aula virtual te permite acceder al temario, así como contar con tutorización en línea por parte de los profesores.

<http://cort.as/-Db7n>

3

Bachillerato para personas adultas

Existen varias modalidades para estudiar bachillerato:

■ 1. Presencial

Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias en las que te matricules.

La Bachillerato para personas adultas en la modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).

Podrás matricularte por cursos completos a lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias en tres cursos académicos.

La asistencia al centro es de 27 horas semanales tanto en 1º como en 2º. Durante estas horas se trabajan las materias de las diferentes modalidades de bachillerato que se ofertan en Educación Permanente: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias, y de Artes. La distribución horaria por bloques de materias es la siguiente:

1º de Bachillerato

- Materias troncales generales: 13 horas
- Materias troncales de opción: 8 horas
- Materia específica obligatoria: 2 horas
- Materia específicas de opción: 4 horas

2º de Bachillerato

- Materias troncales generales: 13 horas
- Materias troncales de opción: 8 horas
- Materia específica obligatoria: 2 horas
- Materia específicas de opción: 4 horas

■ 2. Semipresencial

Bachillerato para personas adultas en modalidad semipresencial se imparte mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática. Las sesiones presenciales son 12 tanto en 1º como en 2º de Bachillerato. El resto de actividades y trabajos se realiza fuera del centro en el tiempo del que dispone cada persona en función de su situación.

Esta modalidad permite al alumnado adulto formarse para la obtención de títulos y certificados oficiales del sistema educativo con menos tiempo de presencia física en el centro, lo cual les permite conciliar dicha formación con su vida familiar y laboral. La distribución horaria por bloques de materias es la siguiente:

1º de Bachillerato

- Materias troncales generales: 5 horas
- Materias troncales de opción: 4 horas
- Materia específica obligatoria: 1 hora
- Materia específicas de opción: 2 horas

2º de Bachillerato

- Materias troncales generales: 5 horas
- Materias troncales de opción: 4 horas
- Materia específica obligatoria: 1 hora
- Materia específicas de opción: 2 horas

Las sesiones de docencia presencial tendrán como objetivo facilitar al alumnado las ayudas pertinentes en la realización de tareas, resolver dudas respecto a los aspectos esenciales del currículo, orientar hacia el uso de las herramientas de comunicación empleadas por esta modalidad de enseñanza, afianzar las interacciones cooperativas entre el alumnado, promover la adquisición de los conocimientos, competencias básicas o profesionales que correspondan y, en su caso, reforzar la práctica de las destrezas orales.

Claves para el alumnado

Es importante que el alumnado interesado en realizar sus estudios en modalidad semipresencial tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Disponer de acceso a equipo informático y conexión a internet de banda ancha.
- Conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual. La información para el acceso a dicha aula virtual, y las herramientas y acciones básicas para la navegación por la misma se facilitan al alumnado en el centro a principio de curso. Videos tutoriales sobre el manejo básico de la plataforma Moodle (elaborado en IES Poeta García Gutiérrez de Chiclana)
- Capacidad de autogestión del tiempo para realizar tareas y actividades en la plataforma a través de la cual tendrá acceso a los materiales y comunicación con el profesorado y el resto del alumnado que forma el grupo.

■ 3. A distancia

La modalidad de enseñanza a distancia se define como aquella que puede ser cursada sin necesidad de asistir a un centro docente, mediante docencia telemática que posibilite la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo. El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) te ofrece la posibilidad de realizar tus estudios de Bachillerato a distancia. Esta modalidad formativa te permite estudiar poco a poco, pues no te obliga a matricularse en los cursos completos. Este documento es meramente informativo, y su fin es ayudar a los alumnos y alumnas a realizar correctamente su matrícula en el IEDA.

Plan de estudios

El Bachillerato es una enseñanza no obligatoria de nuestro sistema educativo.

- Comprende dos cursos escolares: 1º y 2º de Bachillerato.
- En el primer curso de Bachillerato cursarás: - Cuatro materias troncales generales - Dos materias troncales de opción - Una materia específica obligatoria - Dos materias específicas de opción, o en su caso una única materia de opción del bloque de asignaturas troncales.
- En el segundo curso de Bachillerato cursarás: - Cuatro materias troncales generales - Dos materias troncales de opción - Una materia específica obligatoria - Una materia específica de opción, o en su caso una materia de opción del bloque de asignaturas troncales. Página 3 Ofertamos las siguientes modalidades de Bachillerato:
 - Artes
 - Ciencias
 - Humanidades y Ciencias Sociales

Cada Bachillerato te da preferencia a determinados ciclos formativos o grados universitarios. Debes elegir bien la modalidad de Bachillerato en función de lo que quieras estudiar después de este.

¿Cuánto dura el curso?

El curso empieza en septiembre y termina en mayo en el caso de segundo de bachillerato, y en junio en el caso de primero de bachillerato. O en su caso en septiembre si no has superado todo en mayo/junio.

¿Cómo se estudia a Distancia?

En la educación a distancia trabajarás a través de un aula virtual. Allí encontrarás los temas que debes consultar y las “tareas” que tienes que realizar para superar cada enseñanza.

Nuestro método es “aprender haciendo”, así que progresarás mientras realizas las actividades que te propondremos. Por tanto, para estudiar a distancia debes tener disponibilidad de tiempo y cierta autonomía personal para organizarte

Para más información sobre estos estudios y las materias ir a los dos enlaces que se adjuntan:
<https://bit.ly/2U3tKfD>

Requisitos para estudiar Bachillerato para personas adultas (BTOPA):

Requisitos de edad

Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas debes ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.

De manera excepcional, también puedes acceder a las enseñanzas de personas adultas si eres mayor de 16 años, o los cumples en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Ser persona interna en centros penitenciarios o de menores sujeta a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Requisitos académicos

Si deseas acceder a Bachillerato para personas adultas necesitas cumplir alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Poseer el título de Graduado en la ESO o equivalente.

4

Acceso a los diferentes ciclos de estudios universitarios

El procedimiento de acceso a los estudios universitarios es distinto en función de las titulaciones previas de los estudiantes, de su edad (en el caso de los acceso a grados) y del nivel de estudios en el que quieran entrar. El acceso a grados, además, requiere de la superación de una prueba específica cuyas fechas y características también varían para cada uno de los siguientes grupos de alumnos:

- Alumnado con el título de Bachillerato o con titulaciones de ciclos formativos de grado superior
- Alumnado mayor de 25 años
- Alumnado mayor de 45 años
- Alumnado con un título universitario oficial

Para más información: <https://bit.ly/2R20yno>

■ Procedimiento de admisión para el cupo general

Este cupo está destinado a quienes han superado la selectividad (PEvAU), un ciclo formativo de grado superior, están en posesión de un título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o acuerdos internacionales, o acrediten alguna otra vía de acceso distinta de la de mayores de 25 años, mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional o titulados universitarios. No obstante si el/la solicitante posee alguna otra vía de acceso podrá hacer uso de ella.

Orden de preferencia de los grados

Para participar en el proceso de preinscripción los solicitantes deberán acceder a esta misma web y formular en el plazo de entrega de solicitudes la correspondiente solicitud. En la citada solicitud, deberá consignar todas aquellas titulaciones y centros de Andalucía en los que desee cursar sus estudios con independencia de la Universidad o provincia en la que obtuvieron los requisitos de acceso.

Es importante resaltar que el orden de las titulaciones y centros formulados es vinculante durante todo el proceso de preinscripción, no admitiéndose cambios de orden, inserción de nuevas peticiones o supresión de las mismas, que impliquen la admisión en una titulación y centro con lista de espera donde el/la estudiante no figura.

Criterios de ordenación

Los criterios de ordenación dentro de este cupo son los siguientes:

- En 1er lugar, se atenderán en la denominada fase 1 de preinscripción, las solicitudes de quienes hayan superado sus requisitos de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria del curso actual o en convocatorias (ordinarias o extraordinarias) de cursos anteriores. También participarán junto con los anteriores quienes procediendo de la formación profesional, artes plásticas y diseño o técnico deportivo superior acrediten estar en posesión del respectivo título a fin del plazo de presentación de solicitudes de la fase 1.
- En 2º lugar, se atenderán, en la denominada fase 2 de preinscripción, las solicitudes de quienes no cumplen los requisitos exigidos en la fase 1 o aún cumpliéndolos, desean participar en esta fase.

Dentro de cada una de las dos fases anteriores los alumnos serán atendidos, exclusivamente por su nota de admisión.

Procedimiento de matrícula o reserva

Deberán proceder dependiendo del periodo y la situación en la que se encuentren según el siguiente cuadro.

Más información:

Para más información: <https://bit.ly/2sDQhnW>

■ Procedimiento de admisión para el cupo de mayores de 25 años

Este cupo del 2% de las plazas ofertadas, esta destinado a quienes tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de edad. No obstante si el/la solicitante posee alguna otra vía de acceso podrá hacer uso de ella.

Orden de preferencia de las carreras

Para participar en el proceso de preinscripción los solicitantes deberán acceder a esta misma web y formular en el plazo de entrega de solicitudes la correspondiente solicitud. En la citada solicitud, deberá consignar todas aquellas titulaciones y centros de Andalucía en los que desee cursar sus estudios con independencia de la universidad o provincia en la que obtuvieron los requisitos de acceso.

Es importante resaltar que el orden de las titulaciones y centros formulados es vinculante durante todo el proceso de preinscripción, no admitiéndose cambios de orden, inserción de nuevas peticiones o supresión de las mismas, que impliquen la admisión en una titulación y centro con lista de espera donde el estudiante no figura.

Criterios de ordenación

Las solicitudes se atenderán según los siguientes grupos:

- En 1er lugar se atenderán las solicitudes de quienes hayan superado la Prueba por una rama del conocimiento vinculada con la titulación de que se trate.
- En 2º lugar se atenderán las solicitudes de quienes hayan superado la Prueba por una rama del conocimiento no vinculada con la titulación de que se trate.

Dentro de cada uno de los dos grupos anteriores se atenderán en los siguientes subgrupos:

- En 1er lugar, a quienes han superado la Prueba en una Universidad andaluza.
- En 2º lugar, a los que procedan de otras Universidades.

Por último, dentro de cada subgrupo, se ordenarán por la nota de admisión.

Procedimiento de matrícula o reserva

Deberán proceder dependiendo del periodo y la situación en la que se encuentren según el siguiente cuadro. Para más información: <https://bit.ly/2RVY26V>

■ **Procedimiento de admisión para el cupo de personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, o mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional**

Este cupo del 2% de las plazas ofertadas, esta destinado a quienes acrediten:

- Estar en posesión de certificado que habilite para el acceso a la Universidad por la vía de mayores de 40 años de edad con experiencia laboral o profesional.
- Quienes acrediten haber superado la Prueba para mayores de 45 años de edad sin experiencia laboral o profesional.

Este 2% de plazas se repartirá entre los/las solicitantes de ambas vías, atendiendo en primer lugar a las solicitudes con las mejores notas de admisión de cada vía, en segundo lugar a las dos siguiente mejores notas, y así sucesivamente hasta agotar el 2%. Por tanto si fuese necesario, la Comisión del Distrito Único de Andalucía aumentará a un número par la oferta de plazas para que accedan el mismo número de solicitantes de cada vía.

Orden de preferencia de las carreras

Para participar en el proceso de preinscripción los/las solicitantes deberán acceder a esta misma web y formular en el plazo de entrega de solicitudes la correspondiente solicitud. En la citada solicitud, deberá consignar todas aquellas titulaciones y centros de Andalucía en los que desee cursar sus estudios con independencia de la Universidad o provincia en la que obtuvieron los requisitos de acceso. Es importante resaltar que el orden de las titulaciones y centros formulados es vinculante durante todo el proceso de preinscripción, no admitiéndose cambios de orden, inserción de nuevas peticiones o supresión de las mismas, que impliquen la admisión en una titulación y centro con lista de espera donde el/la estudiante no figura.

Requisitos de ordenación

Advertencia: debido a que el procedimiento de acceso incluye la realización de una entrevista personal, sólo se atenderán las solicitudes de las personas que hayan realizado la prueba en una Universidad Pública Andalucía. Siendo convalidables entre ellas.

Criterios de ordenación

Se irán atendiendo las solicitudes de ambas vías de acceso (Mayores de 40 y Mayores de 45) de forma alternativa por la nota de admisión.

Procedimiento de matrícula o reserva

Deberán proceder dependiendo del periodo y la situación en la que se encuentren según el siguiente cuadro. Para más información: <https://bit.ly/2RSKORy>

■ **Procedimiento de admisión para el cupo de titulados universitarios**

Este cupo esta destinado a quienes ya posean un título universitario oficial expedido u homologado en España. No obstante si el/la solicitante posee alguna otra vía de acceso podrá hacer uso de ella.

Orden de preferencia de las carreras

Para participar en el proceso de preinscripción los solicitantes deberán acceder a esta misma web y formular en el plazo de entrega de solicitudes la correspondiente solicitud. En la citada solicitud, deberá consignar todas aquellas titulaciones y centros de Andalucía en los que desee cursar sus estudios con independencia de la universidad o provincia en la que obtuvieron los requisitos de acceso.

Es importante resaltar que el orden de las titulaciones y centros formulados es vinculante durante todo el proceso de preinscripción, no admitiéndose cambios de orden, inserción de nuevas peticiones o supresión de las mismas, que impliquen la admisión en una titulación y centro con lista de espera donde el estudiante no figura.

Criterios de ordenación

Los criterios de ordenación dentro de este cupo son los siguientes:

- En primer lugar se atenderán las solicitudes de quienes hayan superado sus requisitos de acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria del curso actual o en convocatorias (ordinarias o extraordinarias) de cursos anteriores. Estos/as solicitantes participarán en la fase 1 de preinscripción.
- En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes hayan superado sus requisitos de acceso a la Universidad haciendo uso de convocatorias extraordinarias del curso actual. Estos/as solicitantes participarán en la fase 2 de preinscripción.

Dentro de cada uno de los dos cupos anteriores los/as alumnos/as serán atendidos/as, exclusivamente por su nota de admisión (Nota media del expediente académico).

A estos efectos quienes participen mediante la acreditación de un título de máster, la nota de admisión se calculará como la media ponderada en función de los créditos cursados, de la media de expediente de los estudios de grados o equivalente que le dio acceso al máster y la media de expediente del título de máster.

Procedimiento de matrícula o reserva

Deberán proceder dependiendo del periodo y la situación en la que se encuentren según el siguiente cuadro.

Para más Información: <https://bit.ly/2FLIUT0>

5

Acreditación de competencias profesionales

Aquellas personas que por haber cursado enseñanzas no formales (son aquellas no conducentes a una titulación o un certificado de profesionalidad), o bien por tener experiencia profesional en un determinado sector, necesitan encontrar un reflejo de su saber hacer, pueden realizar un procedimiento de reconocimiento de tales cualificaciones.

Aquí en nuestra Comunidad Autónoma disponemos del llamado procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales, en el cual puedo encontrar este reconocimiento. Para saber más acerca de este procedimiento puedo visitar Andalucía Acredita, en el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Convalidaciones de competencia

Ciertas unidades de competencia convalidan Módulos Profesionales

Otra de las posibilidades es traer unidades de competencia acreditadas desde otro tipo de formación que no sea ni la Formación Profesional Inicial ni la formación mediante Certificados de Profesionalidad.

Tal es el caso de aquellas personas que por haber cursado enseñanzas no formales, o bien por experiencia profesional en un determinado sector, han encontrado el reconocimiento de su saber hacer y tienen reconocidas unidades de competencia.

Para saber más acerca de este procedimiento debo dirigirme a Andalucía Acredita.

Pues bien, si tengo ya reconocidas estas unidades de competencia, y éstas tienen la posibilidad de convalidación con los módulos profesionales del ciclo formativo que estoy cursando, puedo solicitar en mi centro la convalidación. Para ello he de dirigirme a la Secretaría de mi centro y solicitarla.

Andalucía Acredita: <https://bit.ly/2FOP9UI>

Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: <https://bit.ly/2UJvkHN>

Módulos formativos y unidades de competencia

Un certificado de profesionalidad es un documento que me acredita que he superado una formación, alternativa y distinta a la formación para la obtención de titulaciones de Formación Profesional Inicial. Esta formación alternativa consiste en la realización de un número determinado de módulos formativos.

La superación de los módulos formativos asociados a un certificado de profesionalidad me permite obtener el certificado de profesionalidad.

Generalmente cada certificado de profesionalidad está ligado a una cualificación profesional, y cada módulo formativo a una de las unidades de competencia de su cualificación profesional.

Así una persona que haya superado determinados módulos formativos, tiene acreditadas las unidades de competencia asociadas a esos módulos formativos.

Catálogo nacional de cualificaciones profesionales

<http://incual.mecd.es/catalogo1>

Poseer el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente

- Si la modalidad de Bachillerato que quieres cursar es la de Arte también puedes acceder si tienes el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Si tienes estudios previos consulta las diferentes equivalencias para saber si tienes alguna materia ya superada. En este caso no tendrías que cursar dichas materias de nuevo.

Requisitos específicos de modalidad a distancia

Para cursar Bachillerato para personas adultas en modalidad a distancia (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía - IEDA) tendrás también que tener la condición de andaluz (tener la vecindad administrativa, es decir, estar empadronado en cualquier municipio de Andalucía) o la condición de andaluz en el extranjero.

Calendario

Consulta periodo de preinscripciones, matriculaciones y resoluciones en este enlace:

<https://bit.ly/2YXRZPH>



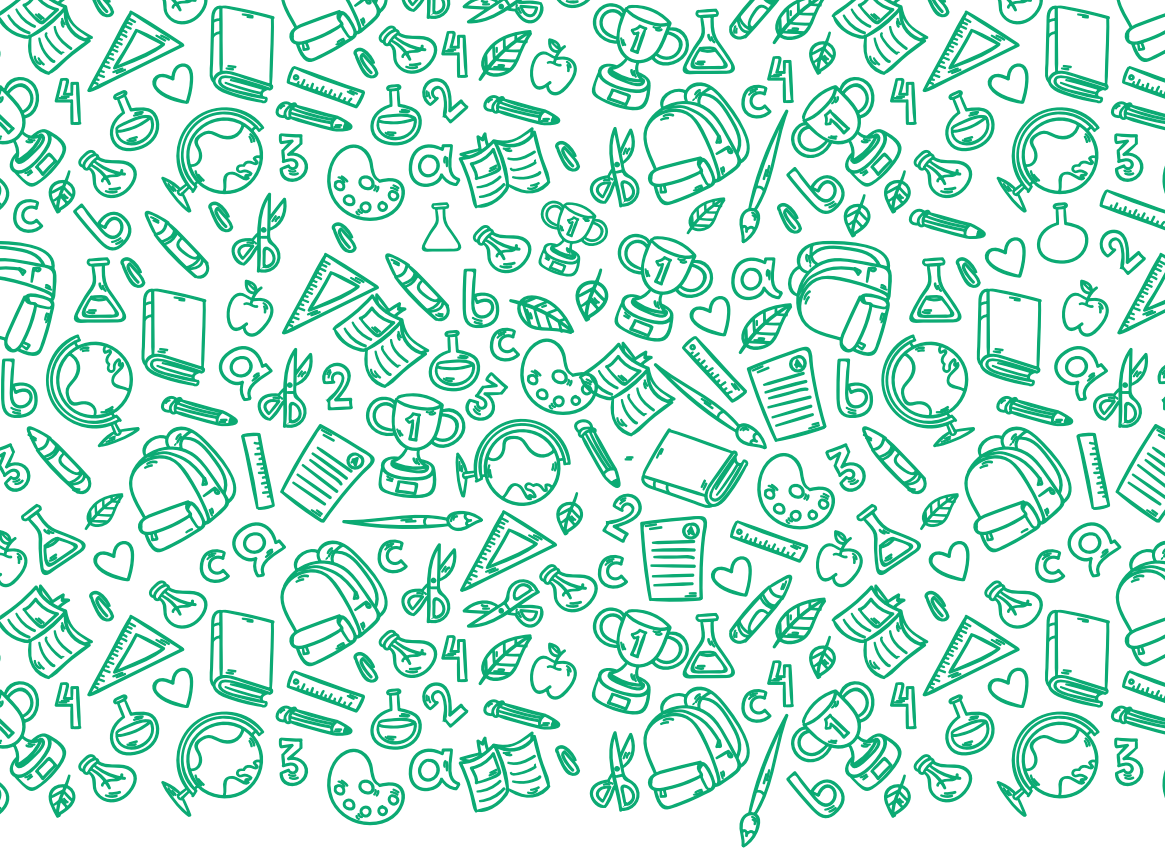
Si necesita más información póngase
en contacto con nosotros a través de las
siguientes plataformas:

Web • www.acoge.org

Teléfono • 954 900 773

Correo • acoge@acoge.org

GLOBAL
emplea



GLOBAL

emplea